

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría General-Dirección
de la Policía

Subdirección General de Inspección

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio López Clemente

Se requiere al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio López Clemente, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de la Subdirección General de Inspección, de la Dirección de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de la resolución del Ministerio de Justicia e Interior, dictada en fecha 5 de agosto de 1994, por la que se concluye el expediente disciplinario instruido al citado funcionario por acuerdo de este centro directivo de fecha 28 de junio de 1988.

Este requerimiento se efectúa a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1993 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación de la resolución del expediente, al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Subdirector general de Inspección, Angel Mariano García Ergueta.—64.082-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de agosto de 1994 por el buque «Remolcanosa Uno», de bandera española, al yate «Ampayvic», de la matrícula de Vigo, folio 1-149-91, lista 7.^a

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1994.—63.814-E.

BARCELONA

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Gerona y Tarragona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1994, por el B/S «Catalunya», de la matrícula de Gijón, folio 337, a la embarcación «Alyda», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la puerta de la Paz, número 1 (Edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo permanente número 1, Rafael J. Navarro Quilis.—64.036-E.

CARTAGENA

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1994, por el buque «Cinco Hermanos», de bandera española, al buque «Vicente Ramón», de la matrícula de Alicante, folio 1.566, lista tercera.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 31 de octubre de 1994.—El Capitán Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—63.330-E.

VALENCIA

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1994, por el buque «González López», de bandera española, al buque «Gure-Argia», de la matrícula de Bilbao, folio 154, lista tercera.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 31 de octubre de 1994.—El Capitán Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—63.329-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ASTURIAS

Resolución por la que se publica la adjudicación del contrato de los trabajos de renovación y digitalización del catastro rústico del municipio de Pravia sobre ortofoto escala 1:2000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la siguiente adjudicación:

Contratación por concurso público.

Expediente de contratación: 04.94.RU.332.

Municipio: Pravia.

Presupuesto de contratación: 17.970.500 pesetas, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

Precio de adjudicación: 17.236.300 pesetas, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

Empresa adjudicataria: «Seresco Asturiana, Sociedad Anónima».

Oviedo, 2 de noviembre de 1994.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Emilio Menéndez Gómez.—64.050-E.

BADAJOZ

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de fecha 1 de marzo de 1993, y número de registro 439, propiedad de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a disposición de la misma, por un importe de 196.382 pesetas y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, ya que el depósito no se entregara sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 25 de octubre de 1994.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.—63.866.

CASTELLON

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario número 89-30-0, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos por Banco Central, garantizando a «Aznar, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-12005419. Para responder: «Del suministro de 100.000 pares de calcetines de invierno, referentes al expediente 1 S.V. 13/89-19», por importe de 780.000 pesetas.

Se previene a las personas en cuyo poder pueda hallarse, lo presenten en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Castellón, en la inteligencia de que están tomándose las precauciones oportunas para que no sea entregado el depósito citado a persona distinta de su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Castellón, 2 de noviembre de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda.—64.019-E.

TARRAGONA

Esta sucursal de la Caja General de Depósitos ha sido informada del extravío de los originales de los resguardos de depósitos que a continuación se reseñan:

Número de entrada/número de registro: 1862/59691. Fecha de constitución: 18 de diciembre de 1984. Clase: Metálico. Importe: 150.000 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 42/62974. Fecha de constitución: 23 de enero de 1987. Clase: Metálico. Importe: 200.000 pesetas.

Titulares del depósito (respectivamente): J. Miguel López Casas y Angel Villar Rodríguez.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta sucursal, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no sean entregados dichos depósitos, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, no fuera presentado, ello de conformidad con la vigente normativa de aplicación.

Tarragona, 6 de septiembre de 1994.—La Delegada Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Rosa Llorach Canosa.—64.058-E.

VALENCIA

Sección Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela sita en el término municipal de Fuentesrobles, paraje «Punta de la Sierra», con una extensión superficial de 2.3664 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, doña Vicenta Fuentes Coronado; sur, don Eusebio Sáez Viana; este, don Gonzalo Ponce Sáez, y oeste, don Gerardo Monteagudo Pérez. Es la parcela 186 del polígono 12 del catastro actual y pasó al Estado procedente de titulares desconocidos.

Parcela sita en el término municipal de Fuentesrobles, paraje «Los Montañas», con una extensión superficial de 1.2317 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, don Jesús Latorre Parra; sur, doña Consuelo Mislata García y doña Pilar Lorente Piqueras; este, camino, y oeste, don Julián Martínez Berlanga. Es la parcela 185 del polígono 13 del catastro actual, y se corresponde con la parcela 148 del polígono 15 del avance, pasó al Estado en 1966, siendo su anterior titular don Miguel Montesinos Sánchez.

Parcela sita en el término municipal de Venta del Moro, paraje «La Hormiga», con una extensión superficial de 0,1120 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, don Raimundo Fernández Descalzo; sur, Estado (desconocido); este, rambla, y oeste, don Manuel López Latorre. Es la parcela 102 del polígono 9 del avance, y se corresponde con la parcela 389 del polígono 17 del nuevo catastro, pasó al Estado procedente de titulares desconocidos.

Parcela sita en el término municipal de Venta del Moro, paraje «La Hormiga», con una extensión superficial de 0,0983 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Estado (desconocido); sur, don Manuel López Latorre; este, rambla, y oeste, Estado y don Manuel López Latorre. Es la parcela 202 del polígono 17 del nuevo catastro, y se corresponde con parte de la parcela 5 del polígono 9 del avance, pasó al Estado procedente de titulares desconocidos.

Parcela sita en el término municipal de Requena, paraje «Coto Manglano», con una extensión superficial de 0,3150 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Estado (patrimonio); sur, Estado (patrimonio); este, don Julio López Sevilla, y oeste, camino. Es la parcela 21 del polígono 111, y se corresponde con la parcela 55 del polígono 18 del nuevo catastro, pasó al Estado en 1958, siendo su anterior titular don Valentín Hernández.

Parcela sita en el término municipal de Moncada, paraje «Bordellet», con una extensión superficial de 0,0060 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, don José Torres Real y hermano; sur y este, don Arsenio Hernández Barona, y oeste, carretera (Diputación Provincial). Es la parcela 181 del polígono 10, pasó al Estado en 1975 por expedientes 192/1966 y 95-97/1973.

Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje «El Melero», con una extensión superficial de 0,5600 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, don Juan Manuel Martínez García y don Manuel Garibo Álvarez; sur, camino; este, don Emilio Gómez Marzo, y oeste, don Antonio Ponce Gómez y doña Remedios García Sánchez. Es la parcela 99 del polígono 230, y se corresponde con la parcela 403 del polígono 18 del catastro actual, pasó al Estado en 1957, siendo el titular don Pedro Martínez.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre los mismos a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 27 de octubre de 1994.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—63.816.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª (Aduanas)

Desconociéndose el actual domicilio de «Piscibasa, Sociedad Limitada», por no hallarse en el número 4 de la calle de Isaac Albéniz, de Jaén, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente RR. 9725/1993-RS. C-2/94, seguido a su instancia por el concepto condonación Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala Primera del día 7 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 60 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Inspección de Tributos del Estado de la dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración del Estado de Jaén por el Impuesto de Sociedades en el ejercicio de 1991.»

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—63.450-E.

Vocalía 8.ª (Aduanas)

Desconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Isósceles, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 7 de la calle de Alegría Oria, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente RG. 9643/1993-RS. C-56/1994, seguido a su instancia por el concepto condonación Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 23 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del expediente, por no darse recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Construcciones Isósceles, Sociedad Anónima», en las liquidaciones practicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid en las actas números 0830554.0, 0927299.2, 0927300.1, 0.830551.3 y 0.830553.1, de fecha 21 de octubre de 1993.»

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—63.454-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonación de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el 27 de octubre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Reclamación número 47/1635/1993, a nombre de don José González García, domiciliado en calle Miguel Iscar, número 14, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/1636/1993, a nombre de doña María Luisa Enciso Sagara, domiciliada en calle Miguel Iscar, número 14, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/2203/1993, a nombre de don Miguel Alcalde León, domiciliado en paseo

de Zorrilla, número 44, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/743/1994, a nombre de don Santiago Calderón Ramos, domiciliado en calle Manuel López Antolín, número 9, bajo derecha, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pagos fraccionados, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Valladolid, 4 de noviembre de 1994.—63.881.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Marina
Mercante

*Notificación de Acuerdo de iniciación
de procedimiento sancionador*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el Director general de la Marina Mercante ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a don José Ubiedo Pérez, don documento nacional de identidad número 39.646.216, en representación de la «Sociedad Marítimo-Terrestre de Mantenimiento y Obras, Sociedad Anónima», y de la compañía armadora del Ganguil denominado «Cesaa II», con domicilio en Tarragona, calle Barón, IV Torres, 14, 2.º 3.ª B, por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

Abandonar el buque en puerto sin tripulación mínima de seguridad, produciendo el mismo al romper amarras por causa de la resaca, daños a terceros, el día 7 de enero de 1994, en el puerto de Palamós (Gerona).

Se considera responsable de la infracción a don José Ubiedo Pérez, en representación de la «Sociedad Marítimo-Terrestre de Mantenimiento y Obras, Sociedad Anónima», en base al artículo 118.2), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tal hecho podría contravenir lo dispuesto en el Orden de 14 de julio de 1964, sobre tripulaciones mínimas, lo que estaría tipificado como infracción grave en el artículo 115.2.m), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Su posible sanción está prevista en el artículo 120.2.c), de la citada Ley 27/1992.

Se nombra Instructor del procedimiento a don Luis Antonio Sevillano Navarro, funcionario de la Capitanía Marítima de Palamós (Gerona), que podrá ser recusado en los casos previstos en el artículo 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29. Por otra parte, deberá abstenerse si se da en él alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se concede a usted un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer la prueba, concretando los

medios de que pretende valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se advierte que, en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del procedimiento, y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida la propuesta de resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123.1.c), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.—63.813-E.

Autoridades Portuarias

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1994, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de autorizar a «Antonio Chapela, Sociedad Anónima», para la ocupación de terreno de 2.951,32 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto, explanada del muelle Cañonero Dato, sector C-1, en el régimen de concesión administrativa.

Siendo aceptadas íntegramente por el solicitante, con fecha 10 de octubre del presente año, las condiciones propuestas, se elevan a definitivas otorgando a «Antonio Chapela, Sociedad Anónima», la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Construcción de un centro comercial.
Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 24 de octubre de 1994.—El Presidente, Pedro A. Alonso Menlle.—63.494.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Riegos del Bajo Aragón, proyecto de ampliación y gran reparación del canal de Caspe. Expediente número 1. Término municipal Caspe (Zaragoza)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presentan el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 27 de julio de 1994, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 48, de 1 de marzo, ambos de 1994, y en el diario «Heraldo de Aragón» de Zaragoza, de fecha 5 de febrero de 1994.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes se entregará por mediación de los Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente resolución, previa comunicación a esta Confederación de la citada interposición, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—63.855-E.

TAJO

Información pública con motivo de las obras del embalse del Atance. Término municipal de Sigüenza (Atance) (Guadalajara). Fincas urbanas. Referencia 94/3. Término municipal de Sigüenza (Atance) (Guadalajara). Referencia 94/4 y término municipal de Riofrio del Llano (Santamera) (Guadalajara). Referencia 94/5

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los titulares afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—63.469-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Educación
Secundaria

«Federico García Bernalt»

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente para la expedición de nuevo título de Técnico Auxiliar en la rama de Sanitaria, profesión Clínica, a favor de doña Carmen Sánchez Palmero, por extraviado del anterior que le fue expedido por la superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 31 de octubre de 1994.—El Secretario, Bienvenido López Hernández.—63.650.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de septiembre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la entidad, celebrada el día 3 de septiembre de 1994, de la entidad denominada Sindicato Independiente (SI) (expediente número 2.300), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de octubre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de octubre de 1994.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Cardenal Cisneros, número 9, primero derecha, de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Ceferino Maestu Barrio, en calidad de Presidente, y don Fermín Palacios Cortés, como Secretario del Sindicato.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.204-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de octubre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 27 de junio de 1994, de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (Cepyme-Aragón) (expediente número 4.197), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 2, 8, 22 y 38 de los Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Ricardo Moreno Duarte, Secretario general de la entidad.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.194-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de Asociaciones profesionales como de Sindicatos de trabajadores, se publicó que el día 30 de septiembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Trabajadores de Ibercaja (ATIC) (expediente 6.430), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional.

El acta de constitución la suscriben: Don Julián Oroz García, don Jaime Giménez Dolado y otros.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.197-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos

de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de julio de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la entidad, celebrada el 22 de marzo de 1994, de la Asociación Española de Fabricantes-Elaboradores de Sidra (AESI) (expediente número 3.472), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de julio de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de octubre de 1994.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 11, 24 y 31 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Miguel González Hevia, Secretario de la Asociación, y don José Cardín Zañivar, como Presidente de la entidad.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.202-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de Asociaciones profesionales como de Sindicatos de trabajadores, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1994, página 9036, anuncio 30.436-E, que la Asociación Española de Empresarios de Agencias Inmobiliarias y de Alquiler (INMOESPANA) (expediente 5.339) había presentado nuevo texto estatutario y cambiado su domicilio a la calle Provenza, número 290, principal, de Barcelona, cuando debería haberse anunciado solamente el cambio de domicilio social de la entidad, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 105.2 de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.203-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de octubre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito de adhesión del Sindicato de Gestores de Redes Telefónicas (SIGERT) (expediente 4.702) a la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI) (expediente 102), conforme a los acuerdos de solicitud y de aceptación de la Asamblea general nacional del Sindicato y de la Comisión Delegada del Consejo Federal de la Confederación, celebrados el día 20 de octubre de 1994.

Suscriben dichos documentos: Por parte del Sindicato, don Roberto Manuel Pardo Montes y don José María Rivera Córdoba, y por parte de la Confederación, don Ceferino Maestu Barrio.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.205-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de octubre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española del Mueble (ASEMU) (expediente número 6.442), cuyo ámbito de actuación territorial se cir-

cunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Valentín Alonso Aymerich, don Paulino Melero González y otros.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.195-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de octubre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general de la Asociación de Almacenistas de Papel y Cartón, Embalajes y Similares de la región centro (expediente número 1.292), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación Nacional de Almacenistas de Papel y Cartón, Embalajes y Similares, así como de ámbito de actuación territorial de la región centro a nacional.

Siendo firmante del acta: Don José Manuel Aguirre, en calidad de Secretario de la Asociación.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.190-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de agosto de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Promotores de Conciertos Internacionales (expediente número 6.407), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de agosto de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de octubre de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Julio Martí Moscardó, don Javier Estrella, don Luis Jorge Mercader Aguilar y otros.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.198-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de octubre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española del Sector del Pavimento de Madera (expediente número 6.433), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 18 de octubre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de noviembre de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Ramón Lozano Fernández y don Mariano Hervás Vázquez.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—64.200-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Sanidad y Seguridad Social

Instituto Catalán de la Salud

Resolución por la que cual se da publicidad a la resolución de 21 de julio de 1994 de la contratación del suministro de material sanitario fungible para centros de atención primaria de la Subdivisión de Atención Primaria Centro y Lérida

El Gerente del Instituto Catalán de la Salud una vez cumplidos los trámites necesarios para la adjudicación de contratos de suministro, por el sistema de concurso público, previsto en el artículo 247 del Reglamento General de Contratos del Estado, ha dictado con fecha 21 de julio de 1994 la resolución de adjudicación definitiva del suministro de material sanitario fungible, para centros de atención primaria de la Subdivisión de Atención Primaria Centro y Lérida, a las empresas y por los importes que en el anexo se mencionan.

Barcelona, 25 de octubre de 1994.—El Gerente, Ramón Massaguer i Meléndez.—63.868-E.

Anexo a la resolución de adjudicación del suministro de material sanitario fungible, para centros de atención primaria de la subdivisión de atención primaria centro y lerida

Expediente número: CP 32/94.

«B. Braun Medical, Sociedad Anónima»: 35.000 pesetas.

«Productos Palex, Sociedad Anónima»: 203.202 pesetas.

«Técnicas Médicas MAB, Sociedad Anónima»: 109.238 pesetas.

«A.B. Médica, Sociedad Anónima»: 284.002 pesetas.

«3 M España, Sociedad Anónima»: 743.473 pesetas.

«Labex, Sociedad Anónima»: 30.000 pesetas.

«Tejidos Diáfanos, Sociedad Anónima»: 5.696.700 pesetas.

«Indas, Sociedad Anónima»: 57.746 pesetas.

«Mólnlycke, Sociedad Anónima»: 336.020 pesetas.

«Laboratorios Hispano ICO, Sociedad Anónima»: 254.600 pesetas.

«Soplaril Hispania, Sociedad Anónima»: 92.900 pesetas.

«El Corte Inglés, Sociedad Anónima»: 176.540 pesetas.

«Menarini Diagnósticos, Sociedad Anónima»: 470.000 pesetas.

«Becton Dickinson, Sociedad Anónima»: 1.812.600 pesetas.

«B. Braun-Dexon, Sociedad Anónima»: 840.171 pesetas.

«Smith+Nephew Ibérica, Sociedad Anónima»: 5.732.412 pesetas.

«Salvador Navarro, Sociedad Anónima»: 3.422.160 pesetas.

«Socomin Quimed, Sociedad Anónima»: 46.200 pesetas.

«Distribuciones Médicas, Sociedad Anónima»: 3.928.686 pesetas.

«Laboratoris Unitex-Hartmann, Sociedad Anónima»: 92.536 pesetas.

«Aesculap Ibérica, Sociedad Anónima»: 429.000 pesetas.

«Iberhospitex, Sociedad Anónima»: 1.179.872 pesetas.

«Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima»: 1.742.805 pesetas.

«Beiersdorf, Sociedad Anónima»: 1.931.229 pesetas.

«Distrex Ibérica, Sociedad Anónima»: 10.335 pesetas.

«Intermédica, Sociedad Anónima»: 13.000 pesetas.

«Caribu Medical, Sociedad Anónima»: 923.540 pesetas.

«Productos Odan, Sociedad Anónima»: 1.202.295 pesetas.

«Papeles Registrales, Sociedad Anónima» (LESA): 682.428 pesetas.

«Comercial Dispotex, Sociedad Anónima»: 1.064.852 pesetas.

«Farmaban, Sociedad Anónima»: 5.151.971 pesetas.

Oiarso S. Coop. Ltda. «Bexen»: 1.451.020 pesetas.

Total: 40.146.533 pesetas.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica. (Expediente: FS/aa-1016399/94)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Cataluña, 3.

Expediente: FS/aa-1016399/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,187 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-77 y el final en la celda de línea de la ET-85 La Borda V, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea mixta de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 KV, formada por un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y 0,083 kilómetros de longitud en la parte aérea, con soportes de hormigón y madera, equipados con aisladores de vidrio temperado. Un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,044 kilómetros de longitud en la parte subterránea. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-33 y el final en la celda de línea de la ET-85 La Borda V, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación ET-85 La Borda V (Torrents), situado en el polígono industrial La Borda, en la calle de El Barcelonès, con construcción de obra civil prefabricada equipada con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, un transformador de 250 KVA y una relación de transformación 25.000/380-220 V (ampliable a dos transformadores), equipado con protecciones de sobretensión, sobreintensidad, sobrecalentamiento y puestas a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico en el polígono industrial La Borda, en el municipio citado.

Presupuesto: 2.450.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—63.869.

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica. (Expediente: FS/aa-1015621/94)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3.

Expediente: FS/aa-1015621/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,250 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea a la ET-39 Ind. Angli y el final en la celda de línea a la ET-92 La Borda VI (Diana), en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,520 kilómetros de longitud. Tiene el origen en los cables de unión de la ET-79, en la calle de La Cerdanya, y el final en la celda de la línea a la ET-92 La Borda VI (Diana), en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación ET-92 La Borda VI (Diana), situado en la calle Josep Bonastre, del polígono industrial «La Borda», con construcción de obra civil prefabricada, equipada con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, un transformador de 250 KVA (ampliable a los 1.000 KVA), una relación de transformación 25.000/380-220 V y protecciones de sobreintensidad, sobretensión, sobrecalentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico al polígono industrial «La Borda», en el término municipal citado.

Presupuesto: 4.120.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—63.871.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.202-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Chantada.

Finalidad: Enlazar la subestación de Chantada con la central hidroeléctrica de Tarrío.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con conductores LA-56/54,6, apoyos de hormigón y metálicos y una longitud de 6.318 metros, desde la subestación de Chantada a la central hidroeléctrica de Tarrío.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.555.873 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 11 de octubre de 1994.—Jesús Bendaña Suárez, Delegado provincial.—65.478-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

Permisos de investigación

- 12.223. «Susana B-2». Granitos y otros recursos de la sección C). 4. Barcarrota (Badajoz).
12.239. «Deogracias, Sociedad Anónima». Granitos y otros recursos de la Sección C). 213.

Higuera de la Serena, Valle de la Serena y Retamal de Llerena.

- 12.243. «Joaquín». Arcillas sericiticas y otros recursos de la Sección C). 96. Villagarcía de la Torre, Bienvenida y Llerena.

Concesiones de explotación

- 11.643. «La Plata Segunda». Granitos. 5 cuadrículas y parte de una sexta. Burguillos del Cerro.
11.646. «La Madrona». Granitos. 3 cuadrículas y parte de una cuarta. Burguillos del Cerro.
12.252. «Don Juan». Arcillas y Limos. 55. Villanueva de la Serena y Don Benito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 26 de septiembre de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle.—62.798.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Edicto por el que se notifica a doña Elena Palomo del Barrio la resolución de la instrucción por la que se declara la inadmisibilidad, por extemporánea, de la remisión del interrogatorio de preguntas en el expediente sancionador número 231/1987

En el procedimiento disciplinario incoado a don Ignacio Vargas Pineda y doña Elena Palomo del Barrio, que fueran Profesores contratados de la Universidad Politécnica de Madrid, adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, se ha acordado por la instrucción del mismo, en fecha 18 de marzo de 1994, declarar la inadmisibilidad, por extemporánea, de la remisión del interrogatorio de preguntas a los testigos de la lista de propuesta por los inculcados, y admitidos posteriormente por la instrucción del expediente, con devolución de los sobres cerrados que las contenían, mediante escrito que fue remitido, con acuse de recibo, a los interesados, sin que conste su recepción por doña Elena Palomo del Barrio, a la que se envió al domicilio que constaba en el expediente.

Por ello, a fin de cumplimentar el trámite de su notificación, se pone en conocimiento de la citada inculpada el contenido de la referida resolución de la instrucción del expediente que, en síntesis, declara la tacha de extemporaneidad de la remisión por don Ignacio Vargas Pineda, por correo certificado, el día 9 de marzo de 1994, de los sobres cerrados conteniendo los interrogatorios a los testigos número 1 a 7, y el escrito que los acompañaba, procediendo a la devolución de los sobres que contienen los respectivos interrogatorios de preguntas sin abrir, ante la inadmisibilidad del trámite, por haber vencido el plazo el anterior día 8 de marzo de 1994, habida cuenta de que en la denuncia formulada por el propio don Ignacio Vargas Pineda, ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, el indicado 8 de marzo de 1994, contra el funcionario o la autoridad administrativa responsable del Servicio de Recepción de Certificados en la Central de Correos de Madrid, no fueron depositados en el Juzgado de Instrucción de Guardia para su remisión a la Universidad —aun cuando no sea el lugar idóneo para presentar escritos dirigidos a órganos

no jurisdiccionales— o incluso no haberlos presentado en cualquiera de los registros señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aplicable al caso según la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por lo que, consecuentemente, el retraso en la presentación de los interrogatorios de preguntas no pueden tener amparo en incumplimiento normativo alguno del servicio de Correos, al que debían haberse depositado fuera de los correspondientes sobres, o incluso en sobre abierto, para cerrarlos tras ser estampillados.

El interrogatorio de preguntas referido, remitido extemporáneamente, trae causa de la resolución de la instrucción del expediente, de 18 de julio de 1994, por la que se admitían y denegaban las pruebas propuestas en el pliego de descargos presentados por los inculcados, denegándose la prueba documental solicitada, y admitiéndose provisionalmente la lista de testigos propuesta, a excepción de tres de ellos —don Manuel Arroyo Varela, don Dario Marvall Casesnoves y don José Manuel García de la Escosura— cuyas declaraciones ya constaban en el expediente sancionador, así como los delegados de alumnos, por no incluirse los datos exigidos en los artículos 640 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al tiempo que se les habilitaba un plazo de diez días para la remisión de los interrogatorios de preguntas y, a su vez, el pliego de descargos de los inculcados, por medio del cual proponían pruebas, traía causa del pliego de cargos formulados por la instrucción del expediente sancionador, en cuya virtud se imputaba a los expedientados la autoría de: Una falta continuada de obediencia debida a los superiores, tipificada en el artículo 7.1 a), del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17) —del que podría derivarse suspensión de funciones de tres años, de acuerdo con el artículo 16, en relación con el 14 b)— una falta de grave perturbación del servicio, tipificada en el artículo 7.1 h), de la citada Norma —a la que podría aplicarse la sanción de suspensión de funciones por un año, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 16, en relación con el artículo 14 b)— otra falta continuada de obediencia debida a los superiores —con posible suspensión de funciones de seis meses, según el artículo 16 en concordancia con el 14 b) del referido texto reglamentario— y una falta continuada de incorrección con el público, tipificable como falta leve, de acuerdo con el artículo 17 de la propia Norma —a la que podría imponerse la sanción de apercibimiento (artículo 14.e)—, lo que se significa, todo ello, para que sirva de notificación a la citada expedientada.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.—64.076-E.

VALENCIA

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Médico de don Luis García Ballester, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 17 de enero de 1969, registro número 54, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 27 de octubre de 1994.—El Jefe de Negociado, Jesús Aguiñe Molina.—62.251.